

Mar del Plata, Domingo 26 de Mayo de 2024

# Acto por la gesta de Mayo

“Tenemos que pensar en la libertad y el progreso, sin egoísmos”, exhortó el Intendente

Con la presencia del intendente al Guillermo Montenegro, se llevó a cabo ayer el acto oficial conmemorativo por el 214 aniversario de la Revolución de Mayo en el Museo Municipal José Hernández.

Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y de la invocación religiosa (a cargo del administrador apostólico de la diócesis de Mar del Plata monseñor Ernesto Giobando) el jefe comunal hizo uso de la palabra: “¿Qué significaba la libertad para nuestros patriotas en 1810? lo primero que se me ocurre es que ninguno pensaba en él, que no había individualidades. Que pensaban en el otro. No había egos”, señaló.

“Y creo que lo que también nos demostraron ellos es que la Argentina tenía que ir a un lugar de Libertad y de Progreso. Y ahora también, tenemos que pensar en la Libertad y el Progreso, pero sin egoísmos. Yo no tengo ninguna duda que todos los patriotas, todos los que entendieron la importancia que tenía el ser un pueblo libre, soberano y que arrancaba en ese 1810 un camino que seguimos transitan-

do nosotros. A veces no tomamos ese ejemplo del no individualismo, de mirar al costado, de pensar en el otro, de entender que es un problema de los argentinos. No es un problema de un sector. Así lo entendieron los patriotas y nos los demostraron. Y ese es nuestro camino. Es el camino de trabajar, de empujar, de buscar soluciones. Sin individualismo, mirando para el costado, sabiendo qué le pasa al otro: esa es la clave. No porque lo diga alguien, sino porque está escrito hace muchos años”. subrayó.

En ese sentido, Montenegro hizo una referencia al lugar elegido para desarrollar el acto: “¿Por qué elegimos este lugar? Tiene que ver con nuestras tradiciones. Tiene que ver con lo que nos precedieron hace muchos años, y tiene que ver con lo que somos los argentinos. Y los patriotas de 1810 pensaban en el otro buscando la libertad y llevar adelante cosas que parecían sueños y que después -con el tiempo- uno vio que se lograron. Y es por ahí.”

“Lo único que les quiero decir es que no hay otro camino que no sea el de despo-

jarse de los egoísmos y de las individualidades, y a ese camino hay que transitarlo juntos. Y en esto yo les pido a todos que hagamos un esfuerzo, sobre todo por lo importante que es para nuestra

ciudad, pero lo importante también que es para la Argentina y para todos los que viven y habitan nuestro país. Muchísimas gracias, sigamos empujando juntos y ¡viva la Patria!”, concluyó.

## EDICTO

El Juzg. Civ. y Com. Nro. 6, Sec. Única de Mar del Plata en autos: “**MAXIMO JORGE LUIS C/ VENERANDO MALVICA S/EJECUCION DE SENTENCIA**” Expte. 113031 hace saber que el Martillero Alejandro Gustavo Oliva, Reg.2338 CMMDP con domicilio en Lamadrid 2421 MdP -CEL.223-4-970084- **REMATARÁ** bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 CPCC (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 50% indiviso del inmueble sito en calle ACHA N° 1490 MdP. NC. Circ. 6, Secc. H, Manz 39-P, Parcela 22, Matricula 14637 (045) PI.045-140834, en el estado de ocupación que surge del mandamiento digitalizado el 24/10/2023 (ocupado por Gloria Sotelo, sus hijos mayores Catriel de 27 años, Luciana de 29 años y Rocio de 31 años y cuatro menores, nietos de la compareciente,...), libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión por el adquirente y demás datos que surgen del expte. Deudas: ARBA -a 14-02-2022- \$35.027,40; MGP: -a 10-06-2022- \$161.175.32; OSSE: -conf. inf. 05-07-2023- \$110.148,26-. **INICIO: 20 de agosto de 2024 a las 12 Hs.** la que transcurrirá durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. **BASE y 1° tramo de puja: \$ 3.725.549,33,-** Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$ 186.277,47 c/tramo-. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. **HONORARIOS:** 4% a c/ cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aportes prev. a c/ comprador. **Escrituración e I.V.A.** de corresponder, a c/ del comprador. **DEPOSITO EN GARANTIA** -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$ 186.277,47. **DEPOSITOS:** Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia.Suc.6102 N°882315/5 **CBU 01404238 27610288231556.** Se prohíbe la cesión del boleto de compra vta. y la compra en comisión. **SUSCRIPCION ACTA DE ADJUDICACION ANTE EL ACTUARIO: 12-09-2024 10:00 Hs.** Comparecerá el Martillero y de adjudicatario, este último, munido de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -el que será tomado como seña, salvo que el monto depositado como garantía resulte inferior al 10% del monto ofertado, en cuyo caso deberá depositarse en la cta de autos la diferencia-, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta, acreditar el pago del impuesto de sellos y los honorarios y aportes del Martillero e IVA de corresponder. En mismo acto deberá constituir domicilio procesal electrónico en el radio del juzgado o mantener el oportunamente denunciado b/apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 CPCC. **Saldo de precio:** Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art.585 CPCC. **VISITA: 08-08-2024 de 11:00 a 12:00 Hs.** La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Se deja constancia que en fecha 14 de febrero de 2007 se concedió el beneficio de litigar sin gastos para el juicio principal “**MAXIMO RAUL C/ MALVICA VENERANDO S/ Daños y perj. por del. y cuasid.sin uso autom**” y sus incidentes a Jorge Luis Maximo (art 84cpcc). El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario El Atlántico sin previo pago (Art. 84 CPCC). Mar del Plata, 26 de Mayo de 2024.



## COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA MOGOTES LIMITADA

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fuera de término el día 28 de junio del 2024, a las 17:30 hs, en la sede administrativa de calle Bermejo n° 445, 1° “B” para tratar los puntos del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2). Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados. Cuadros y anexos.
- 3). Consideración y distribución exedentes año 2023.
- 4). Consideración y tratamiento de exedentes anuales correspondiente al cierre ejercicio 2023.
- 5). Elección de consejeros titulares, síndico titular y suplentes por finalización de mandato.